



Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017

Opinión Institucional

FECHA: 11/ SEPTIEMBRE /2017

Datos generales

Nombre y Clave del Programa:	<i>Formación y capacitación de recursos humanos para la salud</i>
Unidad Responsable:	<i>160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad</i>
Nombre del Responsable de la unidad:	<i>Dr. Guillermo Miguel Ruiz Palacios y Santos</i>
Responsable de la emisión de comentarios:	<i>Dr. Manuel de la Llata Romero, Director General de Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad</i>

Comentarios específicos a la Ficha de Monitoreo

#	Apartado	Comentarios
1	Descripción del programa	<p>Se propone la siguiente redacción:</p> <p>El programa ofrece formación de especialistas, de posgrado y educación continua para médicos especialistas y otros profesionistas de la salud, además de proporcionar capacitación a los servidores públicos de la Secretaría de Salud y sus organismos coordinados mediante el desarrollo de programas académicos, cursos y eventos autorizados en la programación anual.</p>
2	Resultados	<p>Se solicita actualizar el gráfico, la línea base del indicador registrada en Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) es 75.8 por ciento en el año 2009 y una meta original del 74.6 por ciento. Se anexa documentación de evolución indicador acorde al PASH.</p> <p>Se proponen las siguientes precisiones:</p> <p>El programa ha realizado dos Evaluaciones en materia de Diseño: 2010 y 2016, dos Evaluaciones Específicas del Desempeño: 2009-2010 y 2010-2011, cuatro Fichas de Monitoreo y Evaluación: 2012, 2013, 2014 y 2015. El programa en 2016 modifica su Matriz de Indicadores para Resultados, derivado de su fusión en 2015 con el Programa presupuestario "Capacitación técnica y gerencial de recursos" (E019) con el propósito de fortalecer la formación de posgrado y capacitación institucional. El programa mide sus resultados a través de cuatro indicadores de Fin, cuatro de Propósito, seis de Componente y cinco de Actividad. Con motivo de la fusión redefine el resumen narrativo de su MIR en todos sus niveles, por lo que reporta tres indicadores de Fin A) Tasa de incremento anual de becas de formación de especialistas médicos, el cual no cumple con su meta programada 5.20, reportando un logro del 1.8 por ciento, B) Porcentaje de plazas</p>



COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

#	Apartado	Comentarios
		de residentes ocupadas respecto a las disponibles, este indicador alcanza un cumplimiento 98.23% logrando 3.23 puntos porcentuales arriba de su meta estimada, C) Porcentaje de servidores públicos capacitados, reporta una meta 69.36% logrando 5.06 puntos porcentuales arriba de su meta. De igual forma se modifica el objetivo del Propósito y se amplía el número de indicadores a cuatro 1) Eficiencia terminal de médicos especialistas, 2) Eficiencia terminal de posgrado no clínico, 3) Porcentaje de profesionales que concluyeron cursos de educación continua y 4) Porcentaje de servidores públicos capacitados que concluyen satisfactoriamente cursos de capacitación administrativa y gerencial, todos ellos con una meta anual superior a 90.1 por ciento y cumplimiento de la misma mayor al 91.9 por ciento. (IT16, MIR16)
3	Definición de la Población Objetivo	Se propone la siguiente actualización: Profesionales de la salud y servidores públicos programados para recibir cursos de formación y capacitación en las instituciones coordinadas y la Secretaría de Salud que participan en el programa.
4	Cuantificación de las Poblaciones	SIN COMENTARIOS
4	Análisis de Cobertura	Se proponen las siguientes precisiones: El programa se divide en dos grandes acciones 1) formación y 2) capacitación. La formación tiene tres grandes componentes y población a quien va dirigido: a) Médicos especialistas en formación, b) Profesionales de la salud en posgrado no clínico y c) Profesionales de la salud que cursan acciones de educación continua; la acción de capacitación está dirigida a los servidores públicos que normativamente son susceptibles de capacitarse en materia administrativa y gerencial. Su cobertura es nacional, 64% de la población corresponde a la Ciudad de México, debido a la localización de las Unidades que integran la CCINSHAE, Centros de Integración Juvenil, A.C y el Sistema Nacional DIF además de las oficinas centrales de la Secretaría de Salud, siguiendo los estados de Morelos y Jalisco. La distribución de la población por genero correspondió a 66% mujeres y 34% hombres. En 2016 tuvo un incremento de 21.74% por arriba de lo reportado en 2015 debido a la incorporación de las acciones de capacitación.
5	Análisis del Sector	El programa se alinea al PROSESA 2013-2018 en la estrategia 5.1 Fortalecer la formación y gestión de recursos humanos en salud y su línea de acción 5.1.2. Impulsar la formación de los recursos humanos alineada con las necesidades demográficas, epidemiológicas, de desarrollo económico y cultural. El presupuesto 2016 tuvo un monto autorizado de 3,783.60 y se ejercieron 3,328.61 m.d.p. en virtud de diversos elementos propios de la operación del programa relacionadas con decisiones personales de la población (bajas o abandono de cursos), además de la aplicación de medidas de racionalidad del gasto; del presupuesto

f



COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

#	Apartado	Comentarios
		ejercido por el programa, el 75.26 % es aportado por la DGCES para el financiamiento del pago de los salarios de los médicos residentes.

Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	Fortalezas y Oportunidades	1. (F) Cuenta con procedimientos de selección de sus poblaciones objetivo y posee criterios de elegibilidad claramente especificados para dichas poblaciones, con información sistematizada que permite conocer la demanda de bienes o servicios que otorga el Programa. 2.(F) Los especialistas médicos egresados o formados por las acciones que realiza el programa en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, representan casi la mitad de los formados a nivel nacional, lo que contribuye a formar médicos especialistas para atender problemas de salud de alta complejidad. 3.(F) La selección de los aspirantes a residencias médicas se basa en estrictos criterios de competencias y conocimientos médicos evaluados con la mayor objetividad y transparencia, además que todos los mecanismos para acceder a las residencias médicas están sistematizados. 4.(F) El programa muestra interés por la mejora continua al dar seguimiento a recomendaciones mediante los aspectos susceptibles de mejora y las modificaciones que realiza a su Matriz de Indicadores para Resultado, integrando los componentes del programa que fusionó Capacitación Técnica y Gerencial en Recursos Humanos (E019).
2	Debilidades y Amenazas	1. (A) La formación de profesionales de la salud se realiza por diversas instituciones del Sector (SS, IMSS, SEDENA, ISSFAM e ISSSTE, entre otras) lo que enmarca en un contexto de mayor complejidad para el programa, que tiene características nacionales e interinstitucionales, a partir de la intervención de las instituciones de educación superior, Secretaría de Educación Pública y órganos colegiados como es la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. 2.(A) El programa limita su alcance en el componente de formación de médicos especialistas, de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros para la programación de plazas, según la capacidad de docencia y servicio de las sedes de residencias médicas en el país. 3.(D) Las metas programadas en los indicadores de resultados por falta de recursos presupuestales no muestran un conocimiento sostenido, no obstante la importancia que reviste la adecuada formación y capacitación de los recursos humanos para la salud. 4.(D) Debido a las características del proceso de formación algunos indicadores observan un comportamiento anual en relación a la conclusión del ciclo académico y esta circunstancia no permite reorientar esfuerzos para el programa, además de carecer de metas a mediano y largo plazo. (se tiene una alta dependencia de los recursos presupuestales)..
3	Recomendaciones	SIN COMENTARIOS PARA NO ALTERAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL EVALUADOR
4	Avances del Programa en el ejercicio fiscal actual 2017	SIN COMENTARIO.

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Se atiende exclusivamente lo señalado en la recomendación emitida por el evaluador ya que este es el resultado de la revisión y cualquier aspecto a mejorar detectado está contenido en este apartado.

Sección	Texto de la FMyE	Punto de Vista de la Unidad Responsable	Acción de mejora derivada de la evaluación
Recomendaciones	1. Analizar las metas estimadas de los indicadores para programar metas más ambiciosas sin menoscabo de la capacidad presupuestal del programa y la periodicidad de avance a reportar.	<p>Recomendación ya incorporada en la operación cotidiana del programa por lo cual se considera atendida suficientemente.</p> <p>El programa ya compromete metas ambiciosas en un contexto económico de restricción presupuestal en el cual con acciones de mayor eficiencia en el uso de los recursos y menor presupuesto se ha logrado mantener la productividad institucional con el compromiso de los participantes en los procesos de formación y capacitación.</p> <p>Es preciso expresar que el programa requiere del fortalecimiento de servicios, equipamiento e infraestructura (aulas y residencia médica, entre otros) educativa que por el momento, ante el contexto de las finanzas públicas nacionales, se está difiriendo.</p>	No aplica
	2. Revisar la metodología (métodos y procesos) que el Programa ocupa para definir sus metas de beneficiarios, con la finalidad de contar con una planeación o estrategia para atender sus objetivos de cobertura en el corto, mediano y largo plazos.	<p>Recomendación no factible de realizar ya que excede los alcances normativos (participan otras instituciones ajenas al programa) o financieros del programa.</p> <p>El programa opera con la normatividad y procesos definidos por instancias externas al mismo como la Comisión Intersecretarial para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, los programas académicos establecidos por las</p>	No aplica

1



COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

		<p>instituciones de educación superior, entre otros factores.</p> <p>A lo anterior hay que agregar que la determinación poblacional del programa y sus proyecciones de mediano y largo plazo están limitadas por el financiamiento que se otorga al mismo a través de los recursos fiscales, tal es el caso que aun cuando existe la oferta de campos clínicos en algunas instituciones hospitalarias del programa éstos no pueden ser cubiertos porque no hay plazas adicionales de médicos residentes para cubrirlas. En materia de capacitación se presentan también restricciones presupuestales similares lo que afecta el alcance de la misma, aunque es preciso señalar que existen métodos y procesos para detectar las necesidades de capacitación de los servidores públicos, algunos de estos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, como es el caso del Servicio Profesional de Carrera.</p>	
	<p>3. Analizar la pertinencia de modificar la periodicidad que reporta avances de sus indicadores.</p>	<p>Recomendación ya incorporada en la operación del programa.</p> <p>El programa ya ha adoptado la frecuencia de reporte más apropiada de acuerdo con las características de las diferentes acciones para mostrar los resultados más relevantes de cada indicador, esta actividad se continuará en la formulación de la MIR para el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.</p>	

1

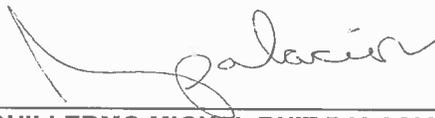
2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La evaluación realizada por la Dirección General de Evaluación del Desempeño recoge de manera sintética las principales características de operación del programa, y sin duda, también algunas de las debilidades que residen en la multiplicidad de actores que confluyen en su desempeño con diferentes esquemas normativos y grados de autonomía, a lo que hay que sumar la falta de recursos presupuestales que inciden no sólo en la determinación de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados sino también en la población objetivo del programa.

Es preciso señalar que el programa cuenta con un presupuesto para operación cercano al 5.2 por ciento y el resto de recursos se destinan al pago de servicios personales y gastos asociados, primordialmente de los médicos especialistas en formación en las 32 entidades federativas. En este mismo sentido, es necesario dotar al programa de recursos para fortalecer el equipamiento, infraestructura y servicios educativos que permitan formar y capacitar recursos humanos para la salud con las mejores competencias técnicas y humanísticas, en un entorno que ya ha dejado atrás el modelo tradicional de enseñanza.

En lo concerniente a las recomendaciones que se emitieron éstas ya no se consideran como Acción de Mejora puesto que ya forman parte de la operación cotidiana del programa: las metas en muchos casos no pueden ser superadas por limitaciones presupuestales y actualmente ya exigen el mayor compromiso de las instituciones y el cuerpo docente para llevar a cabo las actividades de formación y capacitación que se realizan con recursos muy escasos, esta circunstancia también se refleja en el alcance poblacional del programa que está muy determinado, en un 95.0 por ciento con las plazas de médicos residentes que se pueden cubrir con el financiamiento otorgado, el resto de capacitación para servidores públicos y educación continua con el mejor uso de los recursos disponibles (cerca del 5.0 por ciento).

El programa reconoce los esfuerzos de la Dirección General de Evaluación del Desempeño y el Coneval para desarrollar la presente evaluación, sin embargo una de las principales áreas de oportunidad del programa se ubica en fortalecer su financiamiento. No obstante lo anterior, el programa continua avanzando con el mayor compromiso en mejorar su diseño y operación conjuntando los esfuerzos de las áreas normativas y coordinadoras del programa.



DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS

**TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**

